

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPA-UARN/0201/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAI Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN N° 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0201/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0116/01/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de Febrero de 2016

SAN FRANCISCO DEL BARRIAL

NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN FRANCISCO DEL BARRIAL

27992 PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1119/COAH/2011 de fecha 15 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Francisco del Barrial, Parras, N-05-024-FRA-002/11, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 35,997.770 Kilogramos	15	1	15	12218760	12218774
San Francisco del Barrial, Parras, N-05-024-FRA-002/11, Fibra, <i>Agave lechuguilla</i> , (lechuguilla), 46,215.560 Kilogramos	10	1	10	12218775	12218784
San Francisco del Barrial, Parras, N-05-024-FRA-002/11, Hojas, <i>Lippia graveolens</i> (berlandieri), (orégano), 37,715.770 Kilogramos	10	1	10	12218785	12218794

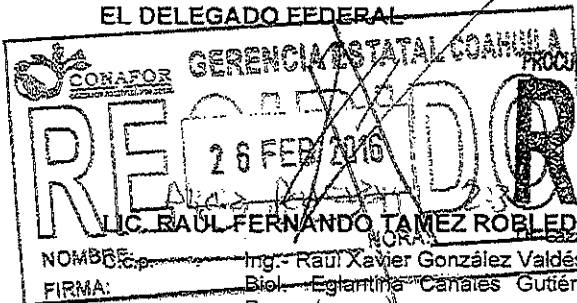
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL



PROFEPA

18 FEB 2016

RECIBIDO

NOMBRE: Ing. Raul Xavier González Valdés, Delegado Federal de la PROFEPA en Coahuila, Presente.
FIRMA: Biol. Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila, Presente.
Ing. Carlos Galván Tello, Gerente de la Conafor en Coahuila, Presente.
Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales, Presente.
Expediente.

R/ TR/JGGV/ YSA/FJEC/mms.

09 MAR 2016



LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4113202-7811 tarez@coahuila.semarnat.gob.mx

LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES